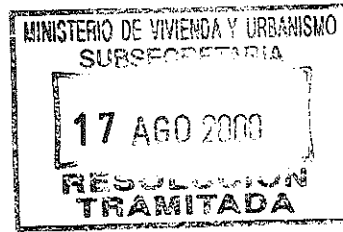


DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO PERSONAL
SECCION PERSONAL
BGV/VMA/CMR/bdg.-
23.-



NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION. A LA PERSONA QUE INDICA.- /

SANTIAGO, 28 JUL. 2000
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
Nº 671

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 4º y 7º de la Ley Nº 18.834, de 1989; la Ley Nº 19.179; la Resolución (V. y U.) Nº 232, del 2000; la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, en su texto refundido fijado por la Resolución Nº 520, de 1996, de ese mismo Organismo Contralor; y,

TENIENDO PRESENTE:

a) Que don **OSVALDO DIAZ MARDONES**, RUN. 10.729.419 - 8, cesó en su cargo de Jefe Departamento cargo 5 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a contar del 1º de Julio del 2000, por renuncia no voluntaria.

b) Que el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2000, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Nómbrase, a contar desde el 1º de Julio del 2000, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

SERVIU VIII REGION

MARCELO LOPEZ OTAROLA
RUN. 8.696.456 - 2
Arquitecto
Profesional Gr. 4 EUR.
ROL. 2482509

JEFE DEPTO. GR. 5 EUR.

(2)

2.- EL señor López Otarola tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3º del DL. Nº 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Nº 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución; además, conserva la propiedad de su cargo titular.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida, 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómesese razón, regístrese y notifíquese.

POR ORDEN DEL MINISTRO



[Handwritten signature]

ALEJANDRA RODRIGUEZ GODOY
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN:

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

- Contraloría
- SERVIU VIII Región
- Sección Personal
- Sección Selecc. y Adm. Escalafón
- Sección Computación D.A.
- Sección Remuneraciones
- Servicio de Bienestar MINVU - SERVIU
- Sección Partes y Archivo General
- Interesado

[Handwritten signature]
ANDRÉS VALENZUELA
ABOGADO
SERVICIO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

